

Información adicional: Este anuncio sirve también como anuncio de licitación.

Idioma: Español.

Bilbao, 15 de octubre de 2003.—El Director de Compras, Asís Canales.—46.815.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A.

Anuncio de calificación y de licitación

Entidad contratante: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima. Dirección de Compras, Gardoqui, 8, 48008, Bilbao (España).

Persona de contacto: Don Gabriel Capetillo Pascual. Teléfono 94 466 39 50. E-mail: gcapetillo@iberdrola.es.

Objeto: Celdas de potencia hasta 52 kV blindadas en SF6. CPV: 312145200.

Condiciones: Los suministradores deberán fabricar estos equipos conforme a la Norma de Iberdrola de referencia NI 50.42.02. Los costes de la calificación serán por cuenta de los solicitantes. La recepción de solicitudes de calificación queda abierta durante el plazo de duración del sistema de calificación.

Duración del sistema de calificación: 3.11.2003 a 2.11.2006.

Dirección envío de solicitudes de participación: La indicada anteriormente.

Información adicional: Este anuncio sirve también como anuncio de licitación.

Idioma: Español.

Bilbao, 15 de octubre de 2003.—El Director de Compras, Asís Canales.—46.816.

RURAL VALOR, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Gescooperativo, Sociedad Anónima, SGIIC», como entidad gestora y «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, comunican a los partícipes las siguientes modificaciones en el folleto, como consecuencia del próximo inicio de un nuevo período garantizado:

Primero.—Inicio de un período garantizado que tendrá un plazo de duración de 36 meses (se inicia el 07 de enero de 2004 y vence el 07 de enero de 2007) y garantiza el 102,5 por 100 del valor de su inversión inicial (un 2,5 por 100 de rentabilidad) más, en su caso, el 100 por 100 de la revalorización positiva de aquel valor que peor comportamiento experimente durante el período garantizado, de una cesta compuesta por los siguientes seis valores del Ibex 35: Abertis, Gas Natural, Iberdrola, Inditex, Santander y Telefónica.

En el supuesto de que la revalorización de la acción que peor se comporte fuese negativa o cero, usted obtendrá una rentabilidad mínima al vencimiento del 2,5 por 100 que equivale a una TAE mínima garantizada, del 0,83 por 100.

Segundo.—Modificación de las comisiones, que pasan a ser las siguientes:

Gestión: 0,95 por 100 desde el 8 de enero de 2004, inclusive.

Depositario: 0,05 por 100 desde el 8 de enero de 2004, inclusive.

Suscripción: 3,00 por 100 durante todo el período de garantía (desde el 8 de enero de 2004 al 7 de enero de 2007, ambos inclusive).

Reembolso: 3,00 por 100 durante todo el período de garantía (desde el de enero de 2004 al 7 de enero de 2007, ambos inclusive).

La comisión de reembolso no se aplicará durante los dos meses siguientes al vencimiento de la garantía, 7 de enero de 2007, volviéndose a aplicar una comisión de reembolso del 3 por 100 una vez transcurrido los dos meses.

Así mismo, desde el 1 de noviembre de 2003 (día siguiente al vencimiento de la actual garantía) y hasta el día 7 de enero de 2004, ambos inclusive, no existe comisión de reembolso.

Se comunica que los partícipes disponen del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación para ejercitar el derecho de optar por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto informativo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General y Consejero de Gescooperativo SGIIC, S.A.—47.496.